

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Publicación de la determinación de los cargos parcial, su régimen y retribuciones**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 28 de junio acordó por unanimidad, lo siguiente:

Primero. Establecer que el señor alcalde-presidente Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, y el primer-teniente de alcalde, Juan Carlos Uribe Rueda, ejercerán sus cargos con dedicación parcial, las tareas propias de su cargo, respectivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 75. 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. La cuantía de dicha retribución se actualizará según las condiciones de convenio de los trabajadores del ayuntamiento. Asimismo, la percepción de la retribución señalada será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Tercero. Notificar este acuerdo a los interesados, significándoles a aquellos que han sido designados para desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial, que se entenderá aceptado este régimen por el afectado de no manifestar nada al respecto dentro del plazo de las 24 horas siguientes a su notificación.

Cuarto. La norma municipal de ejecución presupuestaria anual recogerá las cuestiones relacionadas con dicho régimen y dedicación así como las correspondientes modificaciones anuales.

Quinto. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOTHA, así como en el tablón de anuncios del ayuntamiento y página web, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elciego, a 19 de julio de 2019

*El Alcalde*

*LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE*